



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Malbrán, Manuel Celedonio", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario Relator de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Manuel Celedonio Malbrán, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión sobre "Mapa Judicial", convocada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 13 de agosto año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 13 de agosto del año en curso, al

Secretario Relator de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Manuel Celedonio Malbrán, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION